



Asamblea General

Distr. limitada
13 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 13 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Afganistán, Alemania, Australia, Bangladesh, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chipre, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Italia, Japón, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Nauru, Países Bajos, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Turquía y Vanuatu: proyecto de resolución

La felicidad: hacia un enfoque holístico del desarrollo

La Asamblea General,

Teniendo presentes los propósitos y principios de las Naciones Unidas, enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, que incluyen la promoción del adelanto económico y el progreso social de todos los pueblos,

Consciente de que la búsqueda de la felicidad es un objetivo humano fundamental,

Conocedora de que la felicidad, como objetivo y aspiración universal, es la manifestación del espíritu de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo que el indicador del producto interno bruto por naturaleza no fue concebido para reflejar la felicidad y el bienestar de las personas de un país y no los refleja adecuadamente,

Consciente de que las modalidades insostenibles de producción y consumo pueden obstaculizar el desarrollo sostenible y reconociendo la necesidad de que se aplique al crecimiento económico un enfoque más inclusivo, equitativo y equilibrado, que promueva el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la felicidad y el bienestar de todos los pueblos,



Reconociendo la necesidad de promover el desarrollo sostenible y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

1. *Invita* a los Estados Miembros a que emprendan la elaboración de nuevas medidas que reflejen mejor la importancia de la búsqueda de la felicidad y el bienestar en el desarrollo con miras a que guíen sus políticas públicas;

2. *Invita* a los Estados Miembros que hayan adoptado iniciativas para elaborar nuevos indicadores y otras iniciativas para compartir la información al respecto con el Secretario General como contribución a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

3. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento de Bhután de convocar un coloquio sobre el tema de la felicidad y el bienestar en su sexagésimo sexto período de sesiones;

4. *Invita* al Secretario General a que pida a los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes su opinión sobre la búsqueda de la felicidad y el bienestar, y a que le comunique esas opiniones en su sexagésimo séptimo período de sesiones para seguir examinando la cuestión.
